

Resolución del director General de Salud Pública y Adicciones, de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se designa la Comisión Evaluadora de las subvenciones destinadas a promover en el ámbito local iniciativas salutogénicas, como espacios o actividades, entre otros, que contribuyan a mejorar la salud y el bienestar físico, psíquico y social de las personas, convocadas por Resolución de 27 de marzo de 2023, del conseller de Sanidad Universal y Salud Pública.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Orden 1/2019, de 28 de febrero, de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones destinadas a promover proyectos relacionados con la salud pública, (DOGV núm. 8503 de 11.03.2019), se procede a designar a los miembros titulares y suplentes de la Comisión Evaluadora que analizará y evaluará las propuestas presentadas y elevará al órgano concedente la propuesta de resolución de las subvenciones.

Para su nombramiento se ha tenido en cuenta lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Los miembros de la Comisión Evaluadora podrán ser recusados de acuerdo con lo dispuesto con el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Contra la presente Resolución, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el Director General de Salud Pública y Adicciones.

En su virtud, se designa la Comisión Evaluadora que estará formada por los siguientes miembros:

COMISIÓN EVALUADORA ÚNICA TITULAR

Presidencia:

Jose Antonio Lluch Rodrigo. Jefe de servicio. Subdirección general de promoción de salud y prevención.DGSPA

Secretaría:

Vicent Villanueva Ballester. Director de gestión sanitaria.Secretaria Autonómica de Salud Pública y Sistema Sanitario Público.

Vocales:

Cristobal Llorens Ivorra. Enfermero de salud pública. Centro de Salud Pública de Dénia.

Rosana Peiró Pérez. Enfermera de salud pública. Subdirección general de Promoción de salud y prevención. DGSPA

Amparo Ródenas Marco. Enfermera de salud pública. Centro de Salud Pública de Alzira.

COMISIÓN EVALUADORA ÚNICA SUPLENTE

Presidente:

Joan Quiles i Izquierdo. Jefe de sección. Subdirección general de promoción de salud y prevención. DGSPA

Secretaría:

M^a Ángeles Irles Rocamora. Servicio de Planificación y Evaluación de Políticas de Salud

Vocales:

Alfonso Jiménez López. Enfermero de salud pública. Centro de Salud Pública de Elda.

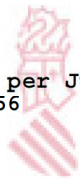
Carmen Fenollosa Amposta. Enfermera de salud pública. Centro de Salud Pública de Castelló.

Trinidad Zafra. Enfermera de salud pública. Centro de Salud Pública de Alicante.

En València a fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR GENERAL DE SALUD PÚBLICA I ADICCIONES

Firmat per Julio Mañez Prats el 12/04/2023
12:36:56



GENERALITAT
VALENCIANA